



## JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SIEMBRA (D.M.), PADRE LAS CASAS, AZUA, R. D.



Resolución No. 09-2024

**Considerando:** Que en la Sesión extra ordinaria No. 09, según sesión N° 09-2024 de fecha 20 de Septiembre del año 2024, Celebrada en la sala de Sesiones, de esta Junta del Distrito Municipal Distrito La Siembra, Municipio Padre Las Casa, Azua, República Dominicana, fue presentada y sometida la propuesta a iniciativa del Director Miguel Ángel Alcántara García, para aprobación de Prima de transporte, por la suma de RD\$ 40,000.00, por uso de vehículo propio.

**Considerando:** Que en dicha sesión extraordinaria N° 09-2024 de fecha 20 de Septiembre del 2024, se autoriza al descuento vía las cuentas de esta Junta Municipal en el Banco de Reservas, donde el Director de la Junta del Distrito Municipal con la Asociación Dominicana de Distrito Municipales (ADODIM), se comprometen al pago vía transferencia bancaria

**Vista:** la solicitud del Director Miguel Ángel Alcántara García

**Vista:** la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio de 2007.

**Vista:** La solicitud y aprobación de la Prima de Transporte, por Valor de RD\$40,000.00, mensual.

**Vista:** El Acta No. 09-2024.

La honorable Junta de Vocales, del Distrito Municipal Distrito La Siembra en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere dicha ley.



**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SIEMBRA  
(D.M.), PADRE LAS CASAS, AZUA, R. D.**



**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO:** Autorizar como en efecto se autoriza, al Director de esta Junta Municipal de Distrito la Siembra **Miguel Ángel Alcántara García**. Dominicano, mayor de edad, de estado Civil Soltero, Funcionario Público, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 017-0017450-9, Domiciliado y Residente en el Distrito Municipal La Siembra, Padre Las Casas, Azua, República Dominicana, a contactar LA COOPERATIVA APROMER, Y FIRMAR

**UN CONVENIO** a los fines de que el Director de esta Junta Municipal pueda tomar un préstamo en la Cooperativa para ser pagada los treinta (30) das cada mes, por las cuotas de forma consecutiva, por la suma del acuerdo al tiempo y al monto tomado.

Al Mismo tiempo, también les autorizamos firmar toda documentación requerida por la Cooperativa y necesaria para realizar la operación.

**DADA:** Firmada y Sellada en el Salón de sesiones de la Junta, de esta Junta Municipal (20) días, del mes de Septiembre del do 2024.

  
Sr. Starling De Jesús Ramírez

Pres. Del consejo

  
Sr. Luis Valenzuela

Vic-pres. Del consejo

  
Sr. Patricia García

Secretaria

  
Sr. Arístides Galván Lebrón

Tercer Vocal

